

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 01-024-00000143-2021.

Chiclayo, 03 de noviembre de 2021

VISTO: El Informe N° 04-010-00000455-2021 de fecha 18 de agosto de 2021 emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-2003-GPCH/A, de fecha trece de mayo del año dos mil tres, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (en adelante el SATCH), como organismo Descentralizado del Gobierno Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 038-2015-MPCH/A de fecha 03 de marzo del 2015, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero del año 2015, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la modificación estatutaria y el cambio de razón social del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo-SATCH, por el de Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo – CGT;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 084-2020-MPCH/A de fecha 23 de diciembre del 2020, en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la modificación estatutaria en lo que respecta al cambio de razón social del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo – CGT, por el de Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 351-2021-MPCH/A de fecha 21 de abril de 2021, el suscrito fue designado como Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo-SATCH, a partir del 22 de abril de 2021;

Que, conforme al artículo 1° de la Ley N° 25323, se crea el "Sistema Nacional de Archivos", con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, establece las directrices que deben aplicarse para la estructura de un sistema de archivos idóneo y adecuado a las normas del Sistema Nacional de Archivos, siendo de aplicación por todas las entidades del sector público;

Que, el numeral 5.2. de la cita directiva, establece que el Comité de Implementación y Mejoramiento, tiene vigencia máxima de un año y se conforma mediante Resolución de Alta Dirección que se remite al Archivo General de la Nación o Archivo Regional. Asimismo, el numeral 6.3 establece que el Comité de Implementación y Mejoramiento se conforma para la elaboración e implementación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la entidad; estableciendo también que el Comité en mención está conformado por el titular de la entidad o su representante, el Órgano de Planeamiento y Presupuesto, el titular del archivo central o de la unidad de organización de función vinculada a la gestión de documentos de la entidad;



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 04-010-000000455-2021 de fecha 18 de junio de 2021, señala que resulta necesario se conforme el Comité de Implementación y mejoramiento del Archivo Institucional del SATCH, integrado por los siguientes miembros:

- El/La jefe de la Oficina General de Administración, en representación del Titular de la Entidad.
- El/La jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- El/La Titular del Archivo de la Entidad

Que, de conformidad con las normas expuestas y atendiendo a lo señalado por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, corresponde aprobar la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento del Archivo Institucional del SATCH;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales e), f) y h) del artículo 6º del Estatuto de la Entidad, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2004-GPCH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento del Archivo Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- El/La jefe de la Oficina General de Administración, en representación del Gerente General.
- El/La jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El/La Titular del Archivo de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Implementación y Mejoramiento del Archivo Institucional del SATCH, en el marco del proceso de elaboración del Plan de Implementación y Mejoramiento del Archivo Institucional del SATCH, ejerza las funciones previstas en la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFÍQUESE a los miembros designados del Comité de Implementación y Mejoramiento del Archivo Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente resolución al Archivo Regional, para los fines correspondientes

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia del SATCH la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
OGA
GO
OPP
OAJ
OTI
Miembros del CIM (3)
Archivo


Abg. Ricardo Vargas Zapata
Gerente General
SATCH | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CHICLAYO

